

MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-17
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: OTRO SI	Página 1 de 2

OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE 2026

CONTRATISTA:	INGRID VANESSA RICO TRUJILLO
CC:	1.075.294.528 de Neiva Huila
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE
VALOR OTRO SI	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) MCTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
PLAZO OTRO SI	UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.
PLAZO TOTAL	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION DE SALUD EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA.

Entre los suscritos, de una parte **LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR**, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de Baraya (H), identificado con la cédula de ciudadanía 83.220.534 expedida en Baraya (H), obrando en nombre y en representación del Municipio de Baraya, en su condición de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 28 de diciembre del 2023, expedida por el Notario Único del Circulo de Baraya, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE BARAYA**, y por la otra parte **INGRID VANESSA RICO TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.294.528 de Neiva Huila y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato adicional, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen previa las siguientes consideraciones 1. Que el día trece (13) de enero de 2026., entre el MUNICIPIO DE BARAYA e **INGRID VANESSA RICO TRUJILLO** se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2026, que tiene por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA GESTION DE SALUD EN LA DIRECCION LOCAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA". 2. Que el contratista dio inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2026, el día veintisiete (27) de enero de 2026. 3. Que el supervisor del contrato solicita la adición del mismo, en razón a la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades suscritas en el Contrato de Prestación Servicios No. 019 de 2026. 4. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2026, se ha venido ejecutando de manera adecuada y en la actualidad se encuentra vigente. 5. Que, en razón a lo anterior, se hace necesario adicionar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE, al contrato en mención. 6. Que la Ley 80 de 1993, faculta el ordenador del gasto para suscribir contratos adicionales hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial. 7. Que el municipio de Baraya cuenta con los recursos presupuestales con cargo al siguiente rubro, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-0345 del 12 de mayo de 2026:

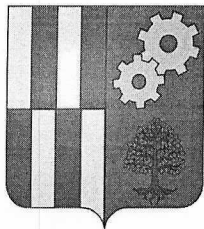
RUBROS	DENOMINACION	FUENTE
2.3.15	Servicio de educación informal en temas de salud publica	1.2.4.2.02 SGP SALUD PUBLICA

8. Que, una vez verificada la disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal, el municipio de Baraya considera pertinente adicionar al presupuesto inicial del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2026, recursos por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE**, para garantizar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en dicho contrato.

El otro si se registrará por las siguientes cláusulas:

Elaborado por: Asesora Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico COAPROYECTOS	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro BPX: 3153095264 – 315 8312821
Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co – www.baraya-huila.gov.co



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: F-CON-17
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Vigencia: Enero 26 de 2024
Macroproceso: Proceso: Apoyo	Versión: 03
Proceso: Contratación y Jurídica	
FORMATO: OTRO SI	Página 2 de 2

OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019 DE 2026

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la **CLÁUSULA SÉPTIMA. – VALOR DEL CONTRATO** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) MCTE**, incluido los impuestos a que hubiere lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adiciónese Un (01) pago a corte fiscal a la **CLÁUSULA OCTAVA. – FORMA DE PAGO:** quedando de la siguiente manera. **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: **SEIS (06) PAGOS A CORTES FISCALES**, menos los descuentos de ley, previa presentación del informe mensual de actividades y certificado de cumplimiento expedido por el encargado de realizar la supervisión del contrato. En todo caso, para el último pago será necesaria el acta final del contrato. **Parágrafo Primero.** Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación de cotización al Sistema de Seguridad Social Integral. **Parágrafo Segundo:** La liquidación y legalización de los impuestos y estampillas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Municipal vigente

CLÁUSULA TERCERA: Adiciónese a la **CLAUSULA NOVENA. – PLAZO: A) PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las partes acuerdan adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2026 en UN (01) MES adicional. Teniendo en cuenta el plazo inicial de cuatro (04) meses y la presente adición de un (01) mes, el plazo total de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**. Este nuevo periodo empezará a contar a partir del vencimiento del plazo vigente, sin exceder en todo caso el 30 de diciembre de 2026

CLÁUSULA CUARTA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Municipio se obliga a reservar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE** que será tomado del presupuesto asignado por la entidad en la vigencia fiscal 2026 así:

RUBROS	DENOMINACION	FUENTE
2.3.15	Servicio de educación informal en temas de salud publica	1.2.4.2.02 SGP SALUD PUBLICA

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-0345 del 12 de mayo de 2026.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente adicional queda perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere del registro presupuestal, y demás requisitos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 019 de 2026, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, debe dársele estricto cumplimiento.

Para constancia se firma en Baraya (H), el día doce (12) del mes de mayo de 2026.

POR EL MUNICIPIO

LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

INGRID VANESSA RICO TRUJILLO
C.C 1.075.294.528 de Neiva Huila

Notificación Supervisor:

Dirección local de salud y bienestar social

Vo. Bo. Firma Asesora

Elaborado por: Asesora Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesor Jurídico COAPROYECTOS	Aprobado por: Alcalde Municipal
Nombre: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma: Ingrid Violeta Sandoval Rivera	Firma: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Firma: Luis Enrique Cardoso Tovar